

**REGULARIZA Y AUTORIZA COMETIDO
FUNCIONARIO.**

RESOLUCIÓN N°: 1510

PUERTO NATALES, 16 de noviembre de 2022.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; Decreto Alcaldicio N° 0789 de fecha 28 de junio del año 2021 que establece la asunción de la alcaldesa de la comuna de Natales doña Antonieta Oyarzo Alvarado; Resolución CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de Marzo del 2022, que designa a la Secretaria General de la Corporación de Educación, Salud y Menores.

CONSIDERANDO:

Viaje a la ciudad de Puerto Montt, de don Franco Arriagada Contreras, funcionario dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, para participar como preparador físico de la selección sub 17 a los Juegos Binacionales de la Araucanía 2022, desde el día 15 al 20 de noviembre.

RESUELVO:

1. **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE** cometido funcionario a don **FRANCO JAVIER ARRIAGADA CONTRERAS**, RUT N° [REDACTED], funcionario dependiente de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, quien viajó a la ciudad de Puerto Montt el día martes 15 de noviembre del 2022, retornando el día 20 de noviembre del 2022.

Otórguese viático por un monto de \$ **178.248.-** (2.40), correspondiente a alimentación, a don **FRANCO JAVIER ARRIAGADA CONTRERAS**.

2. **IMPÚTESE** dicho monto a la cuenta contable [REDACTED] de Comisiones de Servicio en el País.
3. **TRANSFIÉRASE** los montos desde CUENTA CORRIENTE de Funcionamiento N° [REDACTED] de Banco [REDACTED] hacia la cuenta de don Franco Javier Arriagada Contreras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHÍVESE.



- 1.- Interesado
- 2.- [REDACTED]
- 3.- Secretaria General.
- 4.- Jefe Administración y Finanzas.
- 5.- Departamento de Finanzas.
- 6.- Departamento de Recursos Humanos.
- 7.- Asesora Jurídica.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.